

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E**

Por este medio y de la manera más atenta, tengo a bien hacer de su conocimiento que derivado a la Ley de Transparencia, artículo 93, fracción 1, inciso m) Oficialmente el Municipio de Felipe Carrillo Puerto no cuenta con convenio sobre la Declaración como Zona de monumentos Históricos; ante el INAH solamente se cuenta registro de un catálogo de bien inmueble con valor cultural en la que se tiene registro de 7 edificios.

- Museo.
- Templo particular del General Francisco May.
- Estación de ferrocarril (Casa cural)
- Pila de los azotes
- Casa de la cultura
- Antiguo Hotel Esquivel.
- Templo de la Cruz Parlante.

Cabe hacer mención que dada la importancia histórica de la comunidad de Tihosuco, según el Diario Oficial de la Federación se llevó a cabo un decreto en el que declara una zona de monumentos históricos en la localidad de Tihosuco, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, en un área que comprende 0.331 kilómetros cuadrados. **Respecto al segundo trimestre del 2019.**

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
FPE. C. PTO., Q. ROO, 04/JULIO/2019
DIRECCIÓN DE TURISMO

C. JOAQUÍN GULLÉN POOT

